

# **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2.009 -**

En la villa de Frigiliana, siendo las once horas cincuenta y cinco minutos del día trece de abril de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Acctal D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRIGUEZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguietes:

## **ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL:**

D. FRANCISCO M. MOYANO RODRIGUEZ

## **TTE. DE ALCALDE:**

2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA.

**SUPLENTE:** D<sup>a</sup>. MARIA LOURDES FERNANDEZ NAVAS

## **SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL:**

D<sup>a</sup>.MARIA JOSE MARTINEZ RUIZ

**JUSTIFICA SU INASISTENCIA:** D. JAVIER LOPEZ RUIZ- ALCALDE-PRESIDENTE.

D. MARTIN CARLOS MARTIN GARCIA – 3º. TTE. DE ALCALDE.

**NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA:** NINGUNO

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor Acctal D<sup>a</sup>. María José Martínez Ruiz al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

## **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

## **2º.- LICENCIAS DE OBRAS.**

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, adopta los siguientes acuerdos:

Se da cuenta del listado de valores pendiente de pago obrante en esta tesorería municipal a nombre de COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIAS DE LIZAR Y EL MOLINO.

La Junta, por unanimidad, acuerda retirar el asunto del Orden del Día para su estudio.

### **3°.- LICENCIAS DE CONEXIÓN.**

Se da lectura de los siguientes expedientes:

**- Exp. nº 111/08**

A instancia de D. J.B. En nombre PROPIO  
SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE  
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

**CON CARÁCTER: DEFINITIVO**

Para EL INMUEBLE SITO EN: Urb. Las Lomas de Frigiliana, vivienda 30

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

**- Exp. nº 015/09**

A instancia de D. AJ.I.H en nombre PROPIO  
SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE  
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

**CON CARÁCTER: DEFINITIVO**

Para EL INMUEBLE SITO EN: Cañada del Molino, Parcela nº 22 del polígono 8

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico emitido, según el cual "... se trata de una edificación de reciente construcción que no tiene licencia de primera ocupación, que no ha presentado modelo 902 de alta en catastro", por unanimidad, acuerda dejar pendiente de aprobación la licencia hasta tanto se presente por el interesado justificante que acredite el alta de la vivienda en el IBI de naturaleza urbana.

### **4°.- LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN Ó UTILIZACIÓN.**

Se da lectura de los siguientes expedientes:

**Expte. nº 14/03.**

**A INSTANCIAS DE : J.S.F**

**EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS LOMAS DE FRI, SL**

Por el que se solicita licencia de primera ocupación para  
LUGAR DE LAS OBRAS:

Calle-Paraje: LOMA DE LAS VACAS- SECTOR UR-4

**Nº Parcela: R91 vivienda nº: 30**

**PARA LAS OBRAS CONSISTENTES EN:**

Vivienda unifamiliar aislada de 125 m<sup>2</sup> construidos, sótano 32,30 m<sup>2</sup> y piscina de 16,05 m<sup>2</sup> de lámina de agua en la subparcela de 30 y segregada de la parcela R91 del sector UR-4.

Expediente de licencia de obras: nº 350/98.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Conceder la licencia de primera ocupación solicitada previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

**SEGUNDO:** Que transcurridos 15 días a partir de la notificación del presente acuerdo al interesado se proceda, por el Encargado del Servicio de Agua, al corte del suministro provisional de agua para obras del inmueble, conforme a lo establecido en el art. 11, apart. c) de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Servicio de Distribución de Agua.

**Expte. nº 16/04**

A instancia de **Construcciones Frigiliana, SL**, solicitando la modificación de la licencia de primera ocupación concedida en fecha 10 de Marzo de 2.005, para el inmueble sito en el Sector Puerto Blanquillo, parcela nº 10, adaptando la licencia de primera ocupación a la licencia de segregación concedida por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 27-12-07.

La Junta, vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, por un voto a favor de D. Francisco M. Moyano Rodríguez, y dos abstenciones, acuerda adaptar la licencia de primera ocupación Expte. nº 16/04 a la licencia de segregación Expte. nº 328/07, concedida por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 27-12-07 para ejecutar división horizontal de la finca registral nº 6730, en tres viviendas conforme a la descripción realizada en el certificado final de obra con visado colegial de 30-03-04, realizado por Ramón Fossi Armijo y Antonio J.Guerra Librero Camacho.

**5º.- COMERCIO AMBULANTE.**

Se da lectura del escrito presentado por D<sup>a</sup>. M.I.B.G y D<sup>a</sup> M.R.R. solicitando el cambio de puesto en el comercio ambulante, pasando D<sup>a</sup>. M.I.B.G al puesto 16 y D<sup>a</sup> M.R.R al puesto nº 13.

La Junta, por unanimidad, acuerda conceder el cambio de los puestos solicitado, advirtiendo a los adjudicatarios de los puestos que se acojan estrictamente a este cambio.

**6º.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.-**

Se da lectura de los siguientes escritos:

**De fecha 13-02-09, nº de registro de entrada 639 a instancia BODEGAS PEPE, SL,** solicitando ampliación y acondicionamiento de vía pública en C/ El Portón con cinco mesas más y una barra de servicio, en una superficie de 43 m2. durante los meses de mayo a agosto.

Visto el plano adjunto a la solicitud y el informe emitido por el encargado de supervisión e inspección de la vía pública de fecha 23-03-09, La Junta, por unanimidad, acuerda conceder autorización a BODEGAS PEPE, SL, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas y barra de servicio en una superficie de 43 m2 , durante los meses de mayo a agosto, condicionada a que la instalación de la barra se realice con materiales desmontable no autorizándose la realización de ningún tipo de obra y previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

**De fecha 19-02-09, nº de registro de entrada 742 a instancias de D<sup>a</sup>. E.F.R.,** solicitando autorización para la ocupación de vía pública para la instalación de dos percheros de 2 m2 de superficie total en del establecimiento sito en C/ Real, nº 46.

Visto el informe emitido por el encargado de supervisión e inspección de la vía pública de fecha 23-03-09, La Junta, por unanimidad, acuerda conceder la autorización solicitada previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

**De fecha 06-03-09, nº de registro de entrada 961 a instancias de D. A.S.C.,** solicitando licencia municipal de vado permanente para la cochera sita en Avda. Andalucía, nº 39.

Visto el informe emitido por el encargado de supervisión e inspección de la vía pública de fecha 23-03-09, La Junta, por unanimidad, acuerda conceder licencia para la instalación del vado permanente solicitado, previa exacción de las tasas municipales correspondientes, vado nº 149.

**De fecha 4-3-09, nº de registro de entrada 931 a instancia de D<sup>a</sup>. E.M.S** solicitando la ocupación de vía pública al lado del restaurante Sal y Pimienta para la colocación de hamacas en una superficie de 40 m2, desde mayo a finales del septiembre/2009.

La Junta, vista la memoria descriptiva de la actividad presentada y el informe emitido por el encargado de supervisión e inspección de la vía pública de fecha 23-03-09, por unanimidad, acuerda denegar la petición solicitada por considerar que la actividad de restaurante no conlleva la instalación de este tipo de mobiliario y que la ocupación de vía pública en el municipio de Frigiliana para este tipo de establecimientos se realiza con mesas y sillas y no con hamacas.

**De fecha 9-03-09, nº de registro de entrada 1012, a instancia de D<sup>a</sup>. L.R.G.,** propietaria de la Cafetería Almijara, solicitando que la ocupación de vía pública con mesas y sillas, que tiene concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15-05-08 en la Zona de la Plaza del Ingenio en una superficie de 21 m2 para el año 2009 y años sucesivos, sea durante los meses de Marzo a octubre, ambos inclusive.

Visto el informe emitido por el encargado de supervisión e inspección de la vía pública de fecha 23-03-09, La Junta, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas durante los meses de marzo a octubre, recordando a la interesada que deberá:

1.- Respetar la zona de servidumbre de la Sociedad de la Torre.

2.- Desmontaje a requerimiento de la Administración en caso de eventos municipales, sin coste alguno para el erario público.

**SEGUNDO:** Que se de cuenta del presente acuerdo a la interesada, al negociado de rentas y exacciones y al encargado de supervisión de vía pública a los efectos oportunos.

**De fecha 1-04-09, nº de registro de entrada 1373 a instancias de D. J.B.M,** solicitando autorización para montar castillo infantil en la zona de aparcamiento de vehículos pesados, junto al Hotel Villa de Frigiliana, el día 17-05-09, día de las comuniones en Frigiliana, de 16 a 20 horas.

La Junta, por unanimidad, acuerda conceder la instalación del castillo en La Plaza de las Tres Culturas por considerar que en la Plaza los niños pueden jugar con mayor seguridad, ó en la zona de aparcamientos condicionada a la instalación de vallas de protección, previo pago de las tasas municipales correspondientes.

**De fecha 06-04-09, nº de registro de entrada 1451, a instancia de D<sup>a</sup>. D.J.Q,** manifestando que no se va a instalar la colchoneta en la Plaza de la Iglesia el día de las comuniones por lo que solicita la baja de la liquidación por ocupación de vía pública que se ha efectuado a su nombre.

La Junta, por unanimidad, acuerda que se proceda a la baja de la liquidación efectuada debiendo darse cuenta del presente acuerdo a la interesada y al negociado de rentas y exacciones a los efectos oportunos.

#### **7º.-FRACCIONAMIENTO DE PAGOS.-**

Vistos los expedientes de fraccionamiento del pago de deuda tributaria y demás de derechos públicos, tramitados por los Servicios Municipales de Recaudación, y habiéndose acreditado en los mismos, el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta materia, por lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria y en la Ordenanza General de Recaudación de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Conceder los fraccionamientos solicitados de las cantidades adeudadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

**Sujeto Pasivo: C.H., FJ**

**ID Valor:**

**Concepto: Licencia 1ª. ocupación**

**Objeto Tributario:**

**Fraccionamiento:**

<b>Nº Fracción</b>	<b>ID Valor</b>	<b>Fecha Vto</b>	<b>Principal</b>
1	25/2009/48	10-06-09	94,29 Euros
2	25/2009/49	10-07-09	94,29 Euros
3	25/2009/50	10-08-09	94,29 Euros
4	25/2009/51	10-09-09	94,29 Euros
5	25/2009/52	10-10-09	94,29 Euros
6	25/2009/53	10-11-09	94,30 Euros

**SEGUNDO:** Que se le comunique el presente acuerdo al negociado de Recaudación y a los interesados con indicación de que el fraccionamiento devengará los intereses establecidos en la Ley 58/2003 General Tributaria.

**TERCERO:** De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Recaudación de este Ayuntamiento, la concesión del presente fraccionamiento, queda condicionada a la constitución de las oportunas garantías que sean exigibles de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo.

#### **8º.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.-**

Se da lectura del escrito presentado por Jaime Abogados en nombre del Sr. H. de fecha 30-03-09, nº de registro de entrada 1348, presentando, de acuerdo con lo solicitado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23-10-08, el cambio de titularidad catastral de la vivienda y solicita la devolución de los importes correspondientes a los recibos de entrada de carruajes del inmueble sito en C/ Rosarico La Joaquín, nº 15, pta 7, años 2007 y 2008, por ser propietario de la vivienda y no de la cochera.

La Junta, por unanimidad, acuerda que se proceda a la devolución de lo cobrado indebidamente en concepto de entrada de carruajes en C/ Rosarico La Joaquín, nº 15, Bj, pta 7, años 2007 y 2008 por importe de 41,23 Euros, y a la expedición de nuevos recibos al titular de la cochera, debiendo darse cuenta del presente acuerdo al interesado y a los negociados de rentas y de intervención a los efectos oportunos.

#### **9º.- SOLICITUD AYUDA POR NATALIDAD SEGÚN CONVENIO.-**

Se da lectura del escrito presentado por D. A.T.M, trabajador temporal de esta Administración, solicitando permiso de paternidad por el nacimiento de su hija y se le conceda la ayuda reconocida en convenio por natalidad.

Visto el informe emitido por Secretaría en fecha 27-03-09, por unanimidad, acuerda conforme al vigente Convenio Colectivo para el personal laboral, artículos 10.3 y 20, conceder un permiso de paternidad de 15 días y un premio de 120,00 Euros por natalidad, debiendo darse cuenta del presente acuerdo al interesado y al negociado de intervención a los efectos oportunos.

#### **10º.- ADJUDICACIÓN LICENCIA DE AUTO-TAXI .-**

La Junta de Gobierno Local, vista la Relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria pública de adjudicación de una Licencia de Auto Taxi, adaptada para personas con movilidad reducida, para la prestación de Servicio de alquiler con

taxímetro, de fecha 6 de Abril de 2009, publicada tanto en la página web municipal como en el BOPM, éste último de fecha 18 de Marzo de 2009, y siendo tan sólo admitida una de las solicitudes presentadas, en concreto la instada por D. S.P.O, pues es la única que de conformidad con las Bases que han regido el procedimiento de concesión de Licencia de auto taxi cumple los requisitos fijados en la Base Tercera(Apartado a), por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder una Licencia de auto taxi adaptada para personas con movilidad reducida, para prestación de servicio de vehículo de alquiler con aparato taxímetro a D. S.P.O, con DNI 53367104C , debiendo cumplir con los condicionantes, compromisos y obligaciones recogidos en las Bases Reguladora de la Convocatoria, haciendo especial hincapié en la puesta en funcionamiento del vehículo en el plazo máximo de sesenta días naturales contados desde la fecha de concesión de la Licencia pues en caso contrario se le tendrá por caducada.

**SEGUNDO.-** Se deberá requerir al adjudicatario para que en atención a la Base Quinta de la Convocatoria se proceda a ingresar en las arcas municipales el precio de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como las tasas municipales que en su caso procedan.

**TERCERO.-** Comunicar la presente concesión a los interesados en el expediente, y sométase asimismo a publicidad a través de anuncio en la página web oficial municipal la presente concesión para público conocimiento.

### **11º- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

Se da lectura del decreto de Alcaldía nº 351927 de fecha 6 de Abril de 2.009, por el que se resuelve:

**PRIMERO: OTORGAR** las siguientes licencias de conexión a la red municipal de agua potable, previa exacción de las tasas municipales correspondientes:

- **Exp. nº 114/08**

A instancia de D. K.P.D En nombre PROPIO, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CARÁCTER: **DEFINITIVO**, para EL INMUEBLE SITO EN: **Urb. Mirador de las Lomas, vivienda 2.**

- **Exp. nº 016/09**

A instancia de Dª. M.E.W. En nombre PROPIO, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CARÁCTER: **DEFINITIVO**, para EL INMUEBLE SITO EN: **Urb. Mirador de las Lomas, vivienda 9.**

- **Exp. nº 017/09**

A instancia de D. J.G.H. En nombre PROPIO, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CARÁCTER: **DEFINITIVO**, para EL INMUEBLE SITO EN: **Urb. Mirador de las Lomas, vivienda 16.**

- **Exp. nº 018/09**

A instancia de D. F.L.B. En nombre PROPIO, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CARÁCTER: **DEFINITIVO**, para EL INMUEBLE SITO EN: **Urb. Mirador de las Lomas, vivienda 15.**

- **Exp. nº 019/09**

A instancia de D. J.P. En nombre PROPIO, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CARÁCTER: **DEFINITIVO**, para EL INMUEBLE SITO EN: **Urb. Mirador de las Lomas, vivienda 18.**

- **Exp nº 020/09**

A instancia de D. P.W.W. En nombre PROPIO, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CARÁCTER: **DEFINITIVO**, para EL INMUEBLE SITO EN: **Urb. Mirador de las Lomas, vivienda 19.**

- **Exp. nº 021/09**

A instancia de **D. I.C.** En nombre PROPIO, SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CARÁCTER: **DEFINITIVO**, para EL INMUEBLE SITO EN: **Urb. Mirador de las Lomas, vivienda 12**

**SEGUNDO:** Las licencias se sujetarán a la correspondiente Ordenanza Fiscal.

**TERCERO:** Que se de cuenta del presente decreto a los interesados y en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

La Junta, por unanimidad, acuerda ratificar el decreto referenciado.

### **12º - RELACIÓN DE PAGOS.**

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de 44 pagos por importe de 40.584,38 Euros, siendo el primero a Talleres de Electricidad y Bobinados San Luis, Sl, fra 020090601 de adquisición de bomba para Pozo de Los Almachares por importe de 3.526,40 Euros y el último a Saborito y Bolivar, S.C. fra 223446 material fontanería C/ Chorruelo por importe de 9.725,74 Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las doce horas treinta minutos** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE ACCTAL

EL SECRETARIO ACCTAL,



